Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: 0316 /

PADRE LAS CASAS, 19 NOV. 2010

VISTOS:

1.- Solicitud de Patente Nº 2214, de fecha 19.11.2010 a nombre de ALADINO HERNAN VILUGRON RIOS.

2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar Nº 00766 de fecha 09.11.2010.

3.- La Resolución Sanitaria Nº A11-18347 de fecha 19.11.2010, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.

4.- Licencia Médica de la Secretaria Municipal, Sra. Laura González Contreras.

5.- La Ley Nº 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

6.- La Ley Nº 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.

7.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.

8.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

9.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Ley Nº 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

2.- Que, la Ley Nº 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otorgase Patente de **Microempresa Familiar** al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	: 5-354
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LIENTUR Nº 1150 PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: ALADINO HERNAN VILUGRON RIOS
RUT	
TELEFONO	

2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.

3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÒTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL PADRE LAS CASAS

LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDIA PADRE LAS CASAS

JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

ABD
Distribución:
- Rentas
- Contribuyente
- Partes

(5-354)
ID : 48524